# PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

# SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2018

# "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR" ID N° 352.899

# ACLARATORIA N° 1

**Consulta N°1:**

Donde dice: largo 5.300 mm (mínimo), ¿se podría ofertar vehículos con largo de 5260 mm mínimo (4cm menos)?

**Respuesta N°1:**

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), debido a la utilidad para la cual será destinada el vehículo a adquirir, por citar algunos: traslado de materiales y equipos relativos a la logística de eventos, cursos, seminarios y otros, cartelerías de longitudes extendidas y maquinarias para el mantenimiento de la infraestructura de oficinas regionales, misiones jesuíticas, etc. Además, las actividades que son llevadas a cabo en la institución implican continuos viajes al interior del país, donde los territorios cuentan con terrenos accidentados, fangosos e inestables. Específicamente para las actividades de turismo de aventura, los móviles deben ascender y descender de los cerros o terrenos muy altos y permanentemente los equipos trasladan mucha carga, herramientas y otros que sean necesarios ante cualquier eventualidad.

**Consulta N°2:**

Donde dice: Neumáticos Radiales Aro 17", ¿se podría ofertar vehículos con Neumáticos Radiales Aro 16" o Aro 18"?

**Respuesta N°2:**

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para garantizar la estabilidad de las Pick Up 4x4, no afectar el balance y/o desgaste de las piezas involucradas y también se debe mencionar que las llantas de tipo aro 17" son generalmente ideales para caminos bruscos y terraplenados, así también para

Lic. Justo Valdéz, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

las rutas de larga distancia y otras consideraciones que se han tomado en cuenta al momento de analizar la presente adquisición.

**De la misma forma, se les recuerda a los oferentes que la presente aclaración, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria.**

**Las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) responden a criterios de experiencia en uso y rendimiento, así como la vida útil y económica de las unidades a ser adquiridas, siendo las razones por las cuáles se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – REPUBLICA DEL PARAGUAY – ASUNCION

**Lic. Justo Váldez**
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 21 de noviembre de 2018.-